DIONISIO MARTINEZ DE LA VEGA

11.11.1738

Bastantemente bien Informado en esta Ciudad de todo lo acaecido en la Prova. del Darien antes, y despues de haver llegado sus antadores el debido Reconocimiento, y ovediencia a las Armas de N.M. tube por Combeniente Hazer Berzia ante presencia de Diz. Testigos practicos de la Provincia espanoles, y Naturales della asi por dispasar la Intencion de lo que se me avia hecho entender quando pase a Berzia el mando de este Dno. como porque Comprehendi podria conseguirse algunos mejores, y mas puntuales noticias al proposito aque Cabezisa.

CONFERRED WITH EXPERIENCED SPANIARDS AND 'NATURALES' OF THE PROVINCE.

20 JUNE 1735 PROPOSED CONQUEST

Es cierto Señor que de los tres fines que hize presente a N.M. en Consulta de 20. de Junio de 735. eran bastantes proyectos; Este por las mas Importantes al servicio de N.M. el de emprehender la Conquista de la Sobre dha Provincia fiado en que

El Virrey del Perú me dio Instrucciones
Caudales proporcionados para poderlo ejecutar, como que tomé Iguales encargos por
parte de S. M. Pero como quiera que los
accidentes hacen variar la execución de
las órns. se quedaron mis Diligencias sin
frustrar enteramente a Nombre dispon-
sar Sasa el Tiempo propicio en que entendí
los Rebeldes de la propiedad con que se dirí-
jieron Con Informes, y noticias tomadas de
la Retirada con mas Cautelas que pude
observar diferentes para Conseguir la mas
marcha al Chaco con la parte que mas tie-
nen las Armas de N. S. se Veron preci-
sados a tomar las suyas para Cubrirse
del Golpe que se pensaba tenían sobre
Mando yo tan agena de esta intencion co-
mo que en esta embarcacion dada con el
Comand.te de aquel Real para que para mejor
Conocimiento executase nueva alguna
aun quando los Indios pretendiesen hacer
Demostracion que pudiera ponerme en mal
Cuydado, mirando en esto aque Compre-
hendieron que era mi ánimo el Real

OF 1735.
MY PROPOSALS FRUSTRATED UNTIL NOW.

PRESSURE FROM THE CHACO INDIANS, WHO MAINTAIN ARMS FOR THE CROWN.

INDIANS MADE OVERTURES AND I CONVINCED THEM I WAS ACTING ON A POLICY OF PEACE, AND NOT THE POLICY OF WAR WHICH HAD PREVIOUSLY BEEN FOLLOWED.

POLICY OF CLEMENCY

1736-1738. POLICY OF CONSTANT VIGILANCE.

HALT OF FOOD FOR THEIR SUBSISTENCE; THEIR DOGS PLANT, TOO BUSY BEING REBELS

THE REBELS SEE HOW THE REDUCED INDIANS LIVE, AND WANT TO SHARE IN THAT BOUNTY

CASIQUES, CAPITANES MIDE, AGREE TO REDUCE THEMSELVES.

aprio dos Indios que se hallauan fera-
do en la Ruera del Pio de Trauisa, y
no del designio que lo motiuaba, passamos
hasta encontrar totalmente dueño mo-
ro del, solicitando permiso para hazer
una Correria en Marbellas delos Rebel-
des afin de contenerlos por este medio en
Estado.

Vino yo en el Concepto que temia
hecho, y Considerando que de acciones se-
mejantes, y quizo podian producirse mayo-
res solo se Sacaba el de Robarmelos mas
negue el permiso que pedia, encargando e-
nuebamente la Vigilancia Conque deuian
Observar los movimientos delos Rebel-
des y Guardas de aquellos Puertos para que
Cogiesen mucho Trabajo, mirando en to-
do lo que el fin Cumpliesen.

Pasado mucho tiempo sin que aq.
Comandante y Demas practicos propuesto
Consiguiesen el acierto de la Salida pues en
Respuesta de la misma que le ynsinue al fin
Expresado me dio quenta de hauer llegado
al Real Dn Phelipe Mellerina con mas
escolta de Gente, y los dos Indios mas
que auia aprendido por medio de los que

KOINA LEADER GOES TO YAVISA TO TALK PEACE

DON FELIPE MESINA ARRIVES WITH AN ESCORT, AND TWO REDUCED INDIANS TEN PRISONER

Ca causa pedido licencia de parar a vuestra
presente Ca Intencion delos demas Caziques de
la Provincia; y que Sauiendolo Conuer-
dido Ce despacho los mismos Indios con dos Len-
guaraces que lo Condujeron, que Vltimamen-
te Vino de este al cauo de quatro dias del
pasa su enbia en Ra Voz del Rio Duque-
sa Cumplio lo acordado en las Juntas de
la Provincia Con que vino embiado
al proposito de solicitar Ca Paz, y Comunicac.
delos españoles, que informado de esto Cazique
Significado, que Ca Paz fuera para el Rio
de Chucunaque solamente dejo de con la Causa
sa dela Conuocacion; Pero que Sabiendo de
Vestidense al todos dela Provincia no tenia
facultad para hazerla Siendo preciso que los
Caziques, y Causa principal della la so-
licitasen por su misma persona para lo
qual Cada uno pedia Con mismo aque
Responda no dudaba lo efectuaria con ayu
dar tres. O seis semanas para acomuni-
carse con los demas Caziques.

Hecho Cargo de todo lo referido
y dicho por el mismo termino mando Dar
Palabra el Sente de Pueblo aquien se
Remitia aquel Comandante en Jefe Mar-
Diligencias que hauian hecho para dar Sus
Cartas de aquel embiado, y se dio Por aiuda

AT RIO TUQUESA; 'MANIFESTO LO ACORDADO'; TO SOLICIT PEACE

HE COULD ONLY SPEAK FOR RIO CHUCUNAQUE OF WHICH HE WAS 'CAVO'.

COULDN'T SPEAK FOR ALL OF THE INDIANS OF THE PROVINCE.

HE WILL COMMUNICATE WITH OTHER CASIQUES.

alguna malicia Con el embio de Su
Propuesta, Sin que hubieran podido des-
cubrir en el Indio alguno que la desa-
creditase Respondi al citado Comandante
aprobandole todo lo executado, y preve-
niendole Las Precauziones, que debia
La ninguna Confianza que podia tener
dela propuesta y Correspondo. con que ha-
uian obrado los Indios aunque en
Encaros de La importancia para que Cami-
nase en el mismo sitio deste negocio propon
riendo una atenta desconfianza con
La entereza de animo que debia ade[jar]
les satisfechos deque admitiendoles V.M.
vaxo su proteccion, y obediencia hallas
uan en su R.l Perdon los Autos, y
Seguridades q.e pretendian: Sexos que
faltando en esta Lealtad quedarian encar
mentados en su Castigo.

Que en el Caso que Nuestro Señor
Cangues en el Asesinato perpetrado desde el
mando de Sus Armas al Theniente gen.l
D.n Gaspar de Portola y de Primeros Con
ductos, y mro. dela Cangues de esta Peninsu-
lar que nunca seria bien que en qualquie-
ra tiempo en tiempo estos que le Succedan
en el tiempo pudiera motivar, faltaron
todos de su frente de Su Indios, y en el

Segundo Caso sera Graduado segun el

para Coque anteriormente tenia Comedi-

do Cabon. Alcalde Semente Proveedor

Al mismo tiempo Chize Cas Cemas

Cabezeras propias dem Cuy. de dexisidas

a Apapovio Coque pudiese mas fazilmente

descubrir la intencion delos desafectos, y Ge-

neralmente Cadeque estos se Pudiese del-

medio de Despachar alguno Indio del

Igual sagacidad, que Confianza que estu-

dio en Mor Pansen pudiese aquellos amar

de Candelario Observasen de Cerca, y q.

Demas dispusso Guardasen una Forma

Regular, y que Negados que fuesen los Reciuel

temente sobre Cas Armas no sole Castiga

sino tambien Carmezes para que en nuevo

mundo Cas Causase en qualquiera intencion

ma Respecto.

WANTED TO CONTACT THE INTRACTABLE INDIANS : SENT TRUSTWORTHY INDIANS TO SEEK THEM OUT.

6 WKS TO DECIDE ON PEACE.

Dado Acuerdo cada seis semanas

Aplicadas, prevenga que Continuando sin cesar

temente mis Providencias a Mencionado

hize las Correspondientes al Regreso de

Buenos, y municiones que pedia Cadizion

tambien de Negros de todas Clases que

Servicen a Referente Condicion de

Personas que llegaren de los Reynos de
Real; Vinieron del algunos dellos Caziq
Cauiera de Nabios Leon, y quebrasa mand
festando que la Declaracion dellos Cerna
como también la de su principal Dn Juan
Sanm, Ymmediata Cofrumeno de hacer
dido Corto Atramino assignado acorrespon
dencia del que se hauia prouisto para Comu
nicar Canotizia a los Caziques todos dicha
Prouincia, y que los que se hallauan para
de Atencia, por los diuersos y partes a
mino que auian de transportarse, Ynfor
do della desconfianza que auia causado en
algunos el Acaecimiento de Sarun
nias Balandras Españolas apresado tres
dos en la Costa del Norte dentro del
mismo termino dellos seis Semanas, Con que
notizia, y las Personas que Sentaron a hazer
me Comprehender que las citadas Embarcacio
fueron las destinadas a Nueva por el Se
niente Jeneral Dn Blas de Lezo, lo
cual inmediatamente Comunicando
el Estado de la materia a fin de que con
Conocimiento de me Remitiese los Yn
dios apresados, y Respondi al Comandante

CALQUES CAME TO ERS M.
OTHERS COMING, THEIR
JUST HELD UP. AMONG
THEM, JUAN SARUNI.

3 INDIANS ON A SPANISH
BALANDRA: COULD THEY BE
RELEASED?

25 [illegible] Provincia noticiandole [illegible]
ordinaria, y que luego que llegaran selos embia-
ria para que conste motivo, y darendoles entender
que el movimiento auia Demanado
de Ignorancia entonzes por los Corsarios de
Holanda los afianzare con Confianza, y
alentare en su proprio.

En este estado llegaron a esta Ciudad
los Indios del Norte que haviendo para-
do a las Ventanas de Arzen ala Combocat-
oria de los Caziques que acudiran que aui-
tavan en aquella parte se auian venido
por la de Chepo, y pedidome Licencia para
Restituirse del Real del Rodeo, y declaran
que les ocasionaria el Viage por tierra, y con
siderando el Mayor con que auia aquel Coman
dante esperando la Brigada, y que como mo
riesidenia amuchos de los Caziques del Norte
que Deseavan para la Rebolucion estar de
Acuerdo con los del sur, y esperar aste fin de-
Repuestas, con Conocimiento q. tube dezer estas
Concordes, con Deseo los Remiti inmediatam.

Apocos dias despues Llegó en esta Ciu.
los Indios que me Remitio el Blas de
Lezo con Carta en que Remitio los Dichos que

BLAS DE LEZO SENTIS
2 INDIANS ALL WHO
WERE TAKEN. ADDED.

dieron apresado los Corsarios aſsi de que le-
dieron Noticia delas embarcaciones tratan-
tes q pudieran hauer auistado en aquellas
Costas, y como Nos Ymieron bastantem.te
satisfechos de Nras mnguenas Costumbres, y
antes si buen tratamiento q hauian expe-
rimentado de aquel Xpiañ general, y con-
tinuados ele enm Juan dicum memo-
rizaron por medio de Nos Interpretes
vn Pino dereo de que se Conziguiese Comi-
mo que se Apetecia, asegurandome Yo en
la Vniversidad dera Expresiones ser Vro
gmo ôzo y Aderêmo de aquella Provin-
cia; Y como Quien queta llegada de estos In-
dios Retardaba la Colucion de los de-
mas les despache a Mandante con
esa Expresion.

A la Llegada de Nos con Nras nove-
dades q les auian Comunicado los primeros
se hallaban ya en el Real el Cazique
principal Dn Juan Sanni con los demas de
su Nacion, y creido mi numero de mu-
geres chicos hasta el de 500 personas
Y Apetecidas para Mandante quantas
Prevenziones Atenia hechas anr Dicum
Pregunidas aquellas fuertes con la

JUAN SANNI AT ERSM
CASIQUE PRINCIPAL
INDIOS DE SU
NACION 500
MEN, WOMEN,
CHILDREN

distribuzion de Bueyes, y Benzeros para
en seguida se pasase a esta Ciudad con
el citado Cazique Dn Juan Sanm, y
otros de Mon primapales Caziques, y Capitan
les dellos hasta en numero de 46 personas
en quienes se Compromettieron los demas que
quedaron en el Real, trayendo tambien
Consigo a D. Marcelo del Castillo Sombrero
Dorado Cazique principal nuestro del
Pueblo de Molineca, y a D. Gregorio de
Leon, y Dn Pedro Santiago Cabrera en ca-
lidad de Interpretes.

BRINGAS SANTIAGO PANTOJA WITH
MARCELO DEL CASTILLO
SOMBRERO DE ORO OF
MOLINECA

PEDRO SANTIAGO CARVAJAL
AS INTERPRETER

En 31 de Octubre proximo pasa-
do a Bomper el dia se desembarcaron en el
Muelle desta Ciud. el Comandante del Rl.
con el dho Natural, y demas concertados y
inmediatamente pasaron a mi presencia, y
las Conferencias que tuvieron por medio de los
Interpretes Comprehendi mover de los limites
dos talentos, y ninguna Experiencia militar
q se me pondera en los dhos Chef, inme-
diatamente les hize pasar a sus alojamientos
Comodos q al efecto tiene esta Plaza dis-puer-
to mandandoles arreglar todo lo necesario
pequeña de Sitio, y en los terminos

31 OCTOBER

que pide Comprehender Correspondiendose
ala diferencia Calidad de diferencias.

Sin embargo de tener lo am-
plias ôrn. de S.M. en lo concerniente
a la Jurisdicion, y que en Consequencia
dellas no necesitava aprobacion alguna
destos Cantos sobre Caque tala Consigo la
importancia ofa Materia pase nosotros
ua Cella a la Junta de Hacienda
enque se aprobaron quantos lo Considera-
ssen para Recogerlos en lo presente
como en lo Retrogrado.

En la primera Conferencia que tu-
vieron pticularm.te Conmigo D.n Juan demas
y demas Canonigos principales diez faccion
procure Indagar los motivos que los obligava
a una Resolucion tampoco esperada para
con Conocimiento dellos formar mas cierto
juicio de su intencion en Raque mo-
tivo dieron que en el termino de seis años
hauian esperimentado tres Inundacio-
nes de Rios que destruyendo enteram.te
sus Labranzas los avia puesto en una mise-
rable Carestia de Viveres, y otros accidentes
que les hacian difícil la Subsistencia
Como assi se hallaron en la

WHY PEACE?
WHY NOW?
3 OF FLOODS IN 6 YRS.
DESTROYED CROPS
SUBSISTENCE DIFFICULT

[illegible] Parisien enma Comunidad
[illegible] Vigilia [illegible] todas partes para Reparar el golfe
que les Obligaua a Relar Conservia demas
Providencias dispersos con numero Compe-
tente a Cubrir las cuendas desta Gover-
nacion con las del Choco, y Cartagena
por Ignorar porqual dellas seauan atacados
e Imposibilitados porella Nacion a Reparar
en la presa Asistencia ani Campos las
Ruynas delos trempos diesabau de cauze-
que les auxiliasen se alunó.

Aeste mismo tiempo Ocurrió la
favorable circunstancia de Regresar la
Corthe de Paris perdon General alos Pira-
tas Levantados que Residian en Santa
de la Corte a aquella parte, quienes con
fianza les aconsejaron solicitasen por todos
medios la protecion de los Españoles, y
Como esta proposicion sela Ofresiesen enca-
zeramente los Oficiales de aquella Corthe
les dieron motibo para discurrir en el medio
de Conseguirla.

PARIS: PARDON FOR PIRATES LEVANTADOS ON THE NORTH COAST. GENERAL DESIRE TO SEEK PROTECTION OF THE SPANISH.

Retubo menos parte en esta Resolucion
La antigua Enemistad que auian alos
Ingleses, y Olandeses, y como estas estubiesen
Reserbadas en las Repetidas tentativas

50 ENGLISH
PIRATES IN DARIEN

Dixeron Asarion prestalino e Alabanque
Q fueron no solo sobre la asperesa de
el Arato Sino tambien sobre la Conservacion
Guerra que abian de Mantener contra el
mar de N M. en fuerza de las asbexten-
sias que dexno; y Q no les bavian hecho los
Ofiziales franzeses.

En Aquella ma me fueron pedidos
para Representarme por escrito los puntos
que deseaban an para Hablar en Amelo de
Unez a la obediencia de N M. los natu-
rales de Aquella, q nunca bavian Hablado
perfectamente Aficcion della como los Hablo
dos del Rey que bavian Buscado de
abrigo en la Union con los antecedentes, y
bavendoles fumado hecho Comunicando
por Mi Representacion acerca, Q justo motivo
de Enojo que avian dado a N M. en los
Ofiziales atentados Excesibos Comedas
quan Dignos se hacian hecho de Amar
Seruir Cabtigo, y manifestado por la Corres-
pondencia del Duque de Juan Darm, y demas
de Aquella la proteccion y Amparo que
hallavan en N M. siempre que fumandole

THEY REPRESENT IN WRITING WHAT THEY WOULD LIKE TO LIVE IN PEACE WANT SPANISH PROTECTION AND GUARANTEES.

Dixeron Asarion prestalino e Alabanque
Q fueron no solo sobre la asperesa de
el Arato Sino tambien sobre la Conservacion
Guerra que abian de Mantener contra el
mar de N M. en fuerza de las asbexten-
sias que dexno; y Q no les bavian hecho los
Ofiziales franzeses.

En Aquella ma me fueron pedidos
para Representarme por escrito los puntos
que deseaban an para Hablar en Amelo de
Unez a la obediencia de N M. los natu-
rales de Aquella, q nunca bavian Hablado
perfectamente Aficcion della como los Hablo
dos del Rey que bavian Buscado de
abrigo en la Union con los antecedentes, y
bavendoles fumado hecho Comunicando
por Mi Representacion acerca, Q justo motivo
de Enojo que avian dado a N M. en los
Ofiziales atentados Excesibos Comedas
quan Dignos se hacian hecho de Amar
Seruir Cabtigo, y manifestado por la Corres-
pondencia del Duque de Juan Darm, y demas
de Aquella la proteccion y Amparo que
hallavan en N M. siempre que fumandole

THEY REPRESENT IN WRITING WHAT THEY WOULD LIKE TO LIVE IN PEACE WANT SPANISH PROTECTION AND GUARANTEES.

Ordinó dudadas para Consejo la Pedidas
Pedian que auia Cas que manifestaron Pedro
nicamente pocos son Sn Caminima
para, y no Refiriendo a Gomez Consejo
dellas que me Enviendera Cas Cabeza
y con Cuyo motivo pretendieron selebrar
Sedeve en perdon General dello pasado y
Hablese mejor Regimen para en lo fuen-
ro en Mayo como interesados Unos, y otros
Explicaron por puntos de Consejo en los
terminos q contara a N. M. della Co-
pia adjunta.

Luego que lo Creiu saliendo tomar
do las noticias que pude adquirir sobre las de-
mas que yo tema Comunique la mas cier-
con Ministros y Theologos dem Cons
para, y Salamanca, y Salamanca de pero
mui atentamente todas las circunstancias
desta Ciudad me Embarque con el Ilmo
Obispo para Comunicarla en Cuyo mismo
a puntos de Religion.

En la ocasion primera que acae
fin tube la manifeste quanto nauia Com
prehendido en Particulares Haziendole ber
al mismo tiempo quan poco era alcanzado

[illegible] Alcaymino Yslamitano que propusiera
a Nra. en Apelegio que en mi diffidencia
amenazaba Spñe. que Regulados Rueni
sparcido a algunas Nasion Estrana
con las demas Reflexiones que se pudieron
formar sobre el Contrapo: Pero Conociendo
bien del Se hallaba enredado acorde Conbe-
nido mismo que se auia premeditado no-
bimo motivo q. Retardase la execucion.

Para Como. se hiden dueña, y que
siempre Conviene dila Confesion, y Con
sentimiento del Sdo. Obispo, y Cuidar en
lo adbenido qualquiera Estorbo que dilo-
Contrario pudiera Resultar con su debere-
nes bride por acuerdo escrevir Carta con
Indicacion ala Con de Monpuner, y dis-
Pongo luzimes para que mejor debo Brebe raso-
Dem para Cogue Contara a N.S. por las
Copia que tambien Incluyo.

Por Aprumento dello Conviene
a N.S. de Alcaymino que Repentinam.
se Concluido a Nro. Pueblo para el es-
tablecimiento dem poblacion, y del per
mismo que tambien Convida a 65. Levanta-
dos que se hallan en Mapaste del Norte
para que Vengan la Provincia Epaten
a Asentarse a Mapaste de Asia Con-
me parece Corresponderse asi por lo bueno
Ofrios que Asan hecho Con los Indios

65. LEVANTADOS.

Como por hallarse Establecidos en
familias e Pueblos mas ha detenido este
tiempo porque no se Retiraron quando los Ofrecim.
y siempre que Condescendan Como lo es-
pero en Poblarse a Mayor abundamiento se
tendrá por mas Combeniente assi por quitar
motivo de Establecerse asi a bulto
Como porque asegurados los tendrán con
alguna dependencia a los Yndios por el
enlace que tienen entre.

La Repugnancia que han hecho
en la admision de Curas con Articulos acla-
ratorios, y Conclusion para el efecto dezidos Que
no sean PP. de la Comp.a Vendrán de-
en Consecuencia. Alo primero que se hace dificultar
con Reducion de Yndios, que
sean satisfagan a la Real Hazienda
Correspondiente con manutencion de Cura
Cantidad de pesos, y numero de Indios Co-
mun que también al Pueblo de Santa
Rosa Cantidad tasada serán suficientes
para Mayor de Tributos
dos de Vecindad fija en los Pueblos
que formaran en la de Santa Ana
tengan que la experiencia, y mayor Con-

INDIANS WANT JESUIT PRIESTS WITH SALARIES.

[illegible] Juramento de la Provincia de Cata-
[illegible] aprehendex se seran ono de Provincia para
[illegible] en lo Adelante, y que acuda a mi Sele-
[illegible] Sobrina con lo Corresponsiente a Ningodo-
[illegible] en Cura: Pero como el Numero
[illegible] de Sujetos q mantiene en esta Ciudad
[illegible] Colegio Cella solo sondos sera pre-
[illegible] sio en la primera ocasion pedir al Pro-
[illegible] vincial que Reside en Quito Providén-
[illegible] sie lo Conduciente a Juntar un Postante.

[illegible] Maxima Vicente Contrera a Nro.
[illegible] favor el premio 8ª la constancia que han hecho
[illegible] su protector q les defienda aquien sele asigne
[illegible] Sueldo Competente para su Subsistencia
[illegible] y enque Conviniendo y la defensa
[illegible] cion que avia enquanto a Agraviamen se
[illegible] la Rl Hazienda de cuya defensa les protector
[illegible] tal espresion el Independiente Fiscal
[illegible] Real de Nra. en esta Audiencia por
[illegible] siendo ministro de Igual Caracter
[illegible] alla Asimismo el Oficio de Igual
[illegible] Sueldo, En cuanto solamente en Ynte-
[illegible] Real que cone Adicion - alnes Cru-
[illegible] podra mantenerse en la Provincia
[illegible] con Decencia.

Luego que el Acuerdo Conel

Queriendo Dios q. biue Hendan la Pte
Ynsion que auiamos Confesado delante
Vndos para que enmi presencia, y con la
abstencia de Mes. de Aguara se hizie
sen Comprehender los Interpretes, y hauien
doseles Explicado con toda Puntualidad
Conformaron Rebediencia que dando mui
Gustosos de hauerla Conseguido.

En esta ocasion proui Informarme
dellos mismos, y Especialmente de Pedro
apal. de Juan Sanni dela Pigueza, y
mi rentales dela Parroquia para ser mas Com-
modos para Hablesen Poblaciones Espano-
les, y para las que la aseguren con todas
que acia Ami proposito dirigido Se al fin
dege en lo futuro no se Experimente Como mo
que en lo pasado, y delas Instrucciones que en el
particular de Mi Pigueza me hizieron pre
Comprehender ser Vnos los Rios, y que
Vnas que llevan Vno dependido sin duda
de los mismos, y Enquien ha Saido
mas Cultivo que Ade Poseer ellos bien
Igualmente en los mismos Vnos las Tierras
Iguales abandonando lo demas que es ista

JUAN SANNI « TABLE ARE SECRETS / RIUES.

Calidonia Good spot for a fort.

Calidonia Buen Puerto, y Comparado con las antiguas Tradiciones deesta Cõ. sobre la Riqueza desta Provincia, Creo Señor ser esta una delas circunstancias q̃ la hacen Digna de serexcultada apreno, y porque la Considero mas copprehensiva ala solicitud delos estrangeros.

No carece de Puertos Commodos para Establecerse, y aunque al proposito de enterarme mas perfectamente dellos he destinado dos Sujetos que lo interaren, y observen lo Correspondte. acerca de quanto por las noticias que me ha dado el mismo Dn. Juan Sanin, y lasque anteriormente tenia Comunicadas por Dn. Phelis Gabriel de Moya descubro pone Arma Combenientes dela Calidonia dõde se establecieron antiguamente los escoceses que Dalo, y desalojo Dn. Juan Diaz Pimienta Gor que fue dela Plaza de Cartagena, dõde sera preciso hacer un fuerte que Contiene Capaz de 600 hombres de Guarnicion Commodo lo Correspondiente a demas defensa que ay abrigo de establecerse Poblaciones de Españoles que podra V. M.

Plaza Ynglesa. Los franceses guarnecen
otra Providencia hallandose Vra Exa con el
mismo Exercito de Monte Blanco, sera
imposible poder asegurar la Provincia.
Desde luego hubiera dado las Provi-
dencias de que se trataba, pero hallandome
sin abenturar la Importancia de
accidentes del Atiempo: Pero hallandome
totalmente desprovisto de Caudales, y hera
mientras me hallo imposible ponerlo en
execucion Lo que hago presente a S.M. para
que se digne dar las Providencias que combengan
al logro de la intencion pudiendo Igualm.
que la de Ingenieros Caprimentados
y Capaz para que se Conforme con la Naturaleza
de accidentes que ocurran, Ninguno meto-
do favorable que dispuestas a Asercio enestes
Paises.

No sera Vra Exa la Ver primera que se ha-
lla Construido pues en Malaga, Alicante
Cadiz, se abandono la Plaza Nueva Construy.
por falta de Caudales para de subsistencia, y
si en lo sucesivo ade deberse Construir
sera mejor no malograr los Caudales en Pla-
zas Fuertes para los enemigos, por Lo que
no pudiendo ser Vra Exa el animo de S.M.

FUNDS MUST BE ALLOCATED. LACK OF FUNDS GIVES GROUND TO ENEMIES.

Sem gasto que faz o Real Erario no
despacho das Materias desta Embarcação.

Parecendo me que falto Embarco para
asegurar esta Provincia no me pareceu dar
Reparo que Naanar as Vontades de
Os principaes Opriaes que Camanoas pomen
do estos en algun modo a Dependencia
assistir e Armar e Augmentar nesse Cas-
que me Mau Gente de Soldado e
al frl. Dn Juan Darmi el sueldo de
Bop.os Correspondente a sua
Officios Dous, e para mais afforçar os Es-
clarecimentos em nome de N.S. os grados que Cor-
respondam ao diferente Caledad com q.e
mesmo a Armada deste Rio. concorre
me parece q.e mas agradecidos estaram
e Vadiaran en Obediencia, sendo
guardados os principaes e Hum por Cento
da Renenza Real que dando Pel. As-
Provedencias que tiene Representado para
Entradas no que de Segurdad de
pendente sole de Ordenes.

Sobre Hé gratidão no fas do mesmo
hazer presente a S.M. Ficando con-
cepto engrandecido Rumor e Do Interesse

Entendia no le daba mas q quinientos
hombres de Infantería y llegado a Pico
nover oy pasan de 30 - por lo q pasé en
la herrada Inteligencia se hubiera pro
porcionado Ocasion de atacarlos se
avia aventurado Tropa de N.M. con
poco fruto y ninguna Luzim.to pues segun
Coque me ha dado a comprehender asta tas
Individuales noticias de el terreno, y
difficiles pasos, q.e pudiera por ese medio
que Marcando asegurarse un pedazo de
tierra que es sin duda el mas importante
dentro Dominio para franquear la Co-
municacion dellos a menos que juntarlos
Con una accion, y dilatada Guerra de
muchos años en un Pais donde no pueden
durar tas mucha Campaña.

Estas dificultades, q.e ocasiona
dos intemperie, y demas que Corren en este
modo insuperables no dexan levantar
los Ojos al Cielo p.a no dexar de Indignarse
el Pueblo pues como hallo por motivo de Cas
sacion, un Concepto tan Contrario a el Esta
dos Armas de S.M. en este Reyno Con

Generalidad q tenia de emprehender esta
alguna otra Provincia, Confesso que de lo
Dro fpudo ser causor de mayor novedad tan
poco esperada.

Sin embargo Cello no puedo dejar
de hacer pte. a V. Mt. el mrito del
Capn. Dn. Phelipe Alfonso de Guzman Ofzial
que ha hallado y mantenido de Comandante
de las Armas en aquella Provincia para
interinado de V. Mt. dil, y lo demas q dicho Ofzial
venido de Orgne de atendido aprobar mi lo
ejecutado, y mandar entrado en quanto sea
del agrado, y servicio de V. Mt. C. C. R.
D. Q. de Dios m. a. Como ha menester. Panamá 20 de 11 de 1738.

Dado
Dup.

Dionisio Martz de Alcedo

Copia de la carta escrita al S.r Obispo

Muy Sr mio = Muy S.r mio. En contestacion de la q.e me honrra con escribirme sobre la Resolucion de los Puntos que han propuesto los Indios Darienes de Ponte, y sin tengo dada la siguiente

Aquí entran los Puntos con sus Resolu.es

Enterado V.S. Ill.ma de los citados puntos se servira avisarme si Han Conformes alo mismo que conferimos para poder pasar a Publicar la Resolucion q.e devo dar atodos poniendola en el modo Regular, interin pido a Dios Gu.de la persona de V.S. Ill.ma m.s a.s como puede. Panamá Nov.re 8 de 1738 - Ill.ma S.r Besa la mano de V.S. Ill.ma su mas.r serv.r = Dr Ignacio Martinez dela Vega - Ill.mo S.r Dor Pedro Mondrillo Lubio, y Aunon Señor Pres.te Governador, y Capp.n General = Muy S.r mio. En Vista dela Escrito por V.S. sobre los puntos propuestos por los Indios Darienes para el Establecimiento dela Paz que pretenden, que son los siguientes.

Respuesta de la carta de arriba

Aquí entran los puntos, y sus Resolu.es

Devo decir a V.S. que habiendolos Reconocido los hallo muy conformes, y arreglados, al Establecimiento en que quedamos de Acuerdo, en la Conferencia que V.S. y Yo tubimos sobre el asumpto, y Coque me parece podra V.S. siendo servido mandarlos publicar y tambien darme muchas ocasiones de mas.r satisfacion.

Dios Gu.de a V.S. m.s a.s Panamá y Noviembre 9 de 1738 = S.r Pres.te Gov.r y Capp.n Gral = Besa la mano de V.S. sus mas afecto y rez.o Capellan. = Pedro Obispo de Panamá. . . . .